



Antes de comprar,
infórmate



EL TELÉFONO DEL CONSUMIDOR

900 84 90 90

LLAMADA GRATUITA

Andalucía
al máximo

www.andaluciajunta.es



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Antes de realizar cualquier reparación en tu vehículo, infórmate

Todos los talleres deberán tener en la fachada esta placa-distintivo con los símbolos representativos de cada una de las ramas que el taller puede trabajar (mecánica, electricidad, carrocería o pintura).



Deben exhibir al público:

- Los precios aplicables por hora de trabajo y por servicios concretos.
- Información sobre los derechos del consumidor.
- El horario de prestación de servicios al público.

Los talleres denominados "DE MARCA", es decir, los vinculados a empresas fabricantes, tendrán a disposición del público:

- Los catálogos y tarifas actualizadas de las piezas que utilicen en sus reparaciones.
- Las tablas de tiempo de trabajo y su sistema de valoración en euros.
- Los talleres de marca podrán reservarse el derecho de admisión de los vehículos de otras marcas que no sean su representada.

Los talleres no vinculados a ninguna marca tendrán a disposición del público:

- Albaranes o facturas acreditativas del precio y el origen de las piezas utilizadas en la reparación.



Cambio o incorporación de nuevas piezas

- **Si en el taller detectan la necesidad de incorporar piezas** o de restituir materiales para dejar el vehículo en las condiciones en las que estaba anteriormente, tienes derecho a que te comuniquen **previamente el coste** de los mismos.
- Además, recuerda que si, por circunstancias ajenas al taller, **el precio de las piezas fuera mayor del presupuestado, deberán informarte** del incremento del precio.
- **Deberán informarte siempre sobre las averías ocultas que puedan aparecer durante la reparación y el importe que suponen** y, sólo cuando des tu conformidad, podrán realizar la reparación.
- **Las reparaciones también tienen garantía.**

Derecho del consumidor a un presupuesto por escrito

Tienes derecho a la **elaboración gratuita de un presupuesto escrito**, que tendrá una validez mínima de doce días. En el presupuesto **deben figurar**, entre otros:

- Las **reparaciones a efectuar, elementos a reparar o sustituir y/o cualquier otra actividad** con indicación del precio total desglosado.
- La **fecha prevista de entrega** del vehículo ya reparado, a partir de tu aceptación del presupuesto.

- Posibles **gastos de estancia por días**.

Te podrán cobrar por la elaboración del presupuesto si no realizas seguidamente la reparación en el mismo taller que hizo el presupuesto, siempre que se hubieran hecho constar, previamente en el resguardo de depósito acreditativo de la entrega del vehículo para la confección del presupuesto, los trabajos necesarios para la elaboración de éste, su precio correspondiente y tu aceptación previa de su coste.

El taller sólo podrá realizar la prestación del servicio una vez que hayas dado tu conformidad firmando el presupuesto o hayas renunciado a la elaboración del mismo.

Tu renuncia a la confección del presupuesto, tendrá que constar en un documento específico.

No olvides revisar la factura.

Pero recuerda que si no aceptas el presupuesto, te deberán devolver el vehículo en las mismas condiciones en las que lo entregaste.

Tienes derecho a pedir siempre un resguardo de depósito

Cuando dejes tu vehículo en el taller, tanto para la elaboración del presupuesto como para que lo reparen, **deberán entregarte un resguardo acreditativo del depósito del vehículo**. La presentación de este resguardo será necesaria tanto para recoger el presupuesto como para retirar el vehículo.

- Recuerda que podrás desistir del encargo realizado en cualquier momento. Si eso ocurre, ten en cuenta que sólo tendrás que abonar al taller el importe de los trabajos efectuados hasta la retirada del vehículo.
- Si lo solicitas, el taller deberá entregarte una información detallada por escrito de las reparaciones efectuadas cuando te devuelvan el vehículo.



No olvides revisar la factura antes de abandonar el establecimiento

Todos los talleres están **obligados a entregarte una factura escrita, firmada y sellada, debidamente desglosada**, señalando para cada concepto su importe.

Presta especial atención con el precio de las piezas cuando la reparación de tu vehículo necesite la sustitución de algunas.

Las reparaciones también tienen garantía

Todas las **reparaciones o instalaciones efectuadas en cualquier taller** contarán, al menos, con una **garantía de 3 meses o de 2.000 kilómetros recorridos**.

Pero presta atención porque si las piezas incorporadas a tu vehículo cuentan con un plazo de garantía superior, registrá este plazo y no el general de la reparación.

Si deseas ampliar esta información y resolver todas tus dudas, entra en **www.andaluciajunta.es** o llama al Teléfono del Consumidor **900 84 90 90** (LLAMADA GRATUITA).

